

PODER EJECUTIVO DE LA

EXPTE Nº 700-280/12 Agdo. Nº 710-652/11

DECRETO SAN SALVADOR DE JUJUY; 26

CG VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento del adicional por dedicación exclusiva, a favor de la Dra. Ida Gudelia Severich, CUIL 27-05620729-0, categoría E (j-2), agrupamiento profesional, Ley Nº 4418, de la U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", a partir de la fecha del presente Decreto, previa transferencia de un cargo vacante A (j-1), agrupamiento profesional, Ley Nº 4418, desde la U. de O.: R1 Ministerio de Salud, vacante creado por Ley Nº 6001; y

CONSIDERANDO:

Que, lo tramitado se encuadra en las disposiciones previstas en las Leyes Nº 6001, Nº 6046 y Nº 6113;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando la partida Presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, obra intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud;

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo, por el que se disponga la adecuación de la citada agente al cargo categoría E (j-1), a partir de la fecha del presente Decreto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos –Ejercicio 2019 – Ley № 6113, conforme se indica a continuación:

TRANSFIERASE

DE:

U. de O.: R 1 MINISTERIO

U. de O.:R6-01-02 HOSPITAL "PABLO SORIA"

Categoria	Nº de Cargos	<u>Categoría</u>	Nº de Cargos
A (j-1)		A (j-1)	1 ue Cargos
Agrup. Profesional		Agrup. Profesiona	†
Ley N° 4418 Total1		Ley Nº 4418	
		Total	1

ARTICULO 2º: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos –Ejercicio 2019 – Ley Nº 6113, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN U. de O.: R 6-01-02

"R"

MINISTERIO DE SALUD HTAL. "PABLO SORIA"

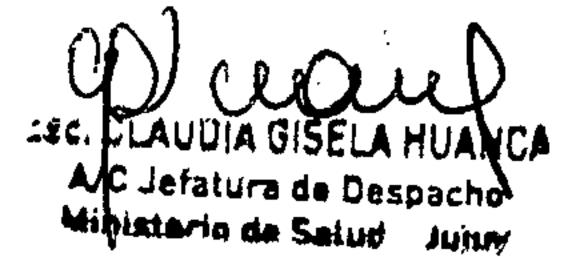
CREASE

SUPRIMASE Agrup. Profesional CERTIFICO-QUE LA PRESENTE COPIA!

(FOTOCOPIA). ES AUTENTICA DEL ORIGINAL

QUE HE TENIDO ALA VISTA.

Categoría	Nº de Cargos
A-30 hrs.	1
E (j-1)	1
Agrup. Profesiona	
Ley Nº 4418	•
Total	2





IIICDE. A DECRETO Nº

ARTICULO 3°: Adecuase a partir de la fecha del presente Decreto, a la Dra. Ida Gudelia Severich, CUIL 27-05620729-0, en el cargo categoría E (j-1), agrupamiento profesional, Ley Nº 4418, en la U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Sória".-

ARTICULO 4º: Dispónese que la Dirección del Hospital "Pablo Soria", deberá solicitar por el área pertinente, la constancia que acredite el bloqueo de título de la Dra. Ida Gudelia Severich, como requisito indispensable para la adecuación individualizada en el artículo 3º.-

ARTICULO 5º: Dejase establecida la creación de un cargo vacante A-30 hrs., agrupamiento profesional, Ley Nº 4418, en la U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", para su posterior llamado a concurso.-

ARTICULO 6º: La erogación emergente del presente Decreto, se atenderá con la partida Presupuestaria, que a continuación se indica:

EJERCICIO 2019

Con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada, en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ley Nº 6113, correspondiente a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R 6-01-02 Hospital Pablo Soria.-

ARTICULO 7°: El presente Decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 8º: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuniquese, publiquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento a Contaduría de la Provincia, Direcciones Provinciales de Personal y Presupuesto, y vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID MINISTROSALUD

- YUÜUY -

CPN. GERARDO RUBEN MORALES

GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA I (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL.

ESTOPALAVISTA.

CAN CARLOS ALBERTO SADIR MINISTRO DE HACTENDA Y FINANZAS

AC Jefatura da Despacho Ministerio da Salud iniur